

Guayaquil, 4 de junio del 2018

132491-H.13

Señor Ing. Com. ARTURO GIANNINO FAGGIONI ARTEAGA Cludad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ASESORIA FAGGIONI C. LTDA. ASEFAGGIONI, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por le periodo de CINCO AÑOS.

De acuerdo al Artículo Décimo Séptimo, usted tendrá la representación legal, juridicial y extrajudicial en forma individual o conjunta con el Vicepresidente. Esta representación lo faculta para ejercer o realizar todos los asuntos relacionados al giro o tráfico de la Compañía con las limitaciones establecidas en la Ley de Compañías y en este estatuto social.

La compañía ASESORIA FAGGIONI C. LTDA. ASEFAGGIONI, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de julio del dos mil trece, ante la Notaria Décima del Cantón, Dra. MARÍA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, e inscrita el diecinueve de septiembre del dos mil trece.

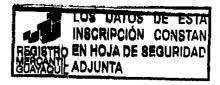
Atentamente

Ing. Com. Nancy Pladad Busquets Vera Secretaria de la Junta de Secios

RAZÓN; Acepto de nombramiento de Socios PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía ASESORIA FAGGIONI C. LTDA. ASEFAGGIONI.

Guayaquii, 4 de jimio del 2018

Ing. Cont. ARTURO GIANNINO FAGGIONI ARTEAGA



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:52,948 FECHA DE REPERTORIO:18/oct/2018 HORA DE REPERTORIO:14:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Octubre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía ASESORIA FAGGIONI C. LTDA. ASEFAGGIONI, a favor de ARTURO GIANNINO FAGGIONI ARTEAGA, de fojas 50.353 a 50.356, Registro de Nombramientos número 14.252.

ORDEN: 52948

Guayaquil, 19 de octubre de 2018

REVISADO POR

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.